



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **05218** /2023.

Circular No.- **041**

Ciudad de México, a **05 JUN 2023**

**ESTA CIRCULAR VA DIRIGIDA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS
LABORATORIOS DE PRUEBAS APROBADOS EN MATERIA DE NEMATOLOGÍA
ENLISTADOS AL REVERSO
PRESENTE**

Hago referencia a la Circular No. 072 de fecha 16 de junio de 2022, en donde se indica la obligatoriedad y responsabilidad de los Laboratorios de Prueba Aprobados, de que los diagnósticos fitosanitarios se realicen de acuerdo a los protocolos y metodologías, generadas y validadas por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF); entre éstos, los protocolos, manuales, guías, fichas técnicas y hojas de trabajo, que están disponibles en la página oficial del Senasica: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/informacion-fichas-tecnicas-y-materiales-de-referencia>.

Al respecto, con fundamento en el artículo 7 fracciones XXVII, XXXIII, XXXVI y XL, 48 y 50 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; artículo 104 fracción II, V y VI y 159 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; artículo 56, 58 y 59 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; artículo 14, 16 fracción I y VI y 33 fracción VII, del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora Sader), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica); se les comunica que a partir de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la presente, es obligatorio la aplicación del "PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO: *Meloidogyne chitwoodi* Golden, O´Bannon, Santo & Finley, 1980", Versión 1.0, para el diagnóstico de la referida plaga, mismo que se encuentra disponible en la página oficial del Senasica (<https://www.gob.mx/senasica/documentos/protocolos-de-diagnostico>).

Página 1 de 4



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.-

05218

/2023.

Circular No.-

041

Ciudad de México, a

6 5 JUN 2023

Cabe precisar que, es responsabilidad del Laboratorio Aprobado, verificar y supervisar que el diagnóstico se realice con apego a dicho protocolo, así como dar cabal cumplimiento a lo establecido en la fracciones I, II, VI y XXII del artículo 16 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora SADER) a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

La emisión de la presente Circular deja sin efectos el documento "Nematodos en Papa de Importancia Cuarentenaria en México: PROTOCOLOS DE DIAGNÓSTICO" (2017), a partir de los 30 días naturales posteriores a su notificación.

Para mayor información sobre el tema, favor de contactar a la M.C. Adriana Sánchez Luna, Especialista Agropecuario en Aprobación Fitosanitaria, al correo electrónico adriana.sanchez1@senasica.gob.mx y Ext. 54277.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal**

M.B. Francisco Ramírez y Ramírez

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
ING. ISRAEL CUETO ESPINOSA. - DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA. israel.cueto@senasica.gob.mx
M.C. MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ CEBALLOS. - DIRECTORA DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA SANITARIA. maria.jimenez@senasica.gob.mx

CSM / ICE / MEIC / JGTM / ARS / JACR / ASL



Página 2 de 4

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51328 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Nº de Oficio B00.01.04.01.- **05218** /2023.

Circular No.- **041**

Ciudad de México, a **05 JUN 2023**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LABORATORIOS DE PRUEBAS APROBADOS EN MATERIA DE NEMATOLOGÍA, CON BASE EN EL DIRECTORIO FITOSANITARIO VIGENTE

No.	Laboratorio de Pruebas Aprobado	Representante Legal	Correo electrónico
1	BioCiencia, S. A. de C. V.	Dr. Ramiro González Garza	biociencia01@prodigy.net.mx
2	Centro Internacional de Servicios Fitosanitarios, S. A. de C. V.	Ing. Juan Arnulfo Muñiz Vásquez	jamuizv@yahoo.com.mx gerencia@ciseflab.com.mx; calidad.cisef@ciseflab.com.mx
3	Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, S. A. de C. V.	Ing. Ma. Concepción Ramírez Figueroa	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx
4	Laboratorio de Agrobiagnóstico Fitolab, S. A. de C. V. Sucursal Ciudad Juárez.	Ing. Ma. Concepción Ramírez Figueroa	fitosanidad@fitolab.com.mx fitolab14@yahoo.com.mx fitolabjuarez@gmail.com
5	Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V.	M.C. María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com calidad@gisena.com.mx
6	Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios ENA S. A. de C. V., Sucursal Mexicali.	M.C. María de Lourdes Rodríguez Mejía	rodtime_lu@hotmail.com gerencia.mexicali@gisena.com.mx
7	Laboratorio de Diagnóstico Integral Fitosanitario del Colegio de Postgraduados.	M.C. Alfonsina Judith Hernández	alfonsina@colpos.mx ladifitcp@gmail.com
8	Laboratorio Central Regional del Norte S. A. de C. V.	Lic. Raúl César Omaña	info@lcrn.mx svegetal@lcrn.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **05218** /2023.

Circular No.- **041**

Ciudad de México, a

05 JUN 2023

9	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Patronato para la Investigación y Experimentación Agrícola del Estado de Sonora, A. C.	M. C. Jesús Enrique Mendoza Lugo	lab_fito@pieaes.org.mx
10	SIDIAGEN, S.C.	M.C. José Luis Villegas Salas	sidiagenmx@hotmail.com sidiagenlab@hotmail.com
11	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de la Junta Local de Sanidad Vegetal del Valle del Fuerte.	C. José Abraham González Gastelum	presidencia.jlsvvf@gmail.com sgcldf2@gmail.com



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PAÍS